



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 25

SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINOS MUNICIPALES LAS FAJAS DE TERRENO DE CERO PUNTO MIL OCHENTA Y OCHO DE CUERDA, EQUIVALENTE A (427.525 m/c); CERO PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO DE CUERDA, EQUIVALENTE A (1,540 m/c), QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 89-45-B-335-KPL DE LA SUCESION VALENTIN RIVERA EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.


- POR CUANTO** : En el Caso 89-45-B-335-KPL, la Sucesión Valentín Rivera ha segregado varios solares y unas fajas de terreno para uso público en una finca principal en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- POR CUANTO** : En el Plano de Inscripción señalado aparecen las fajas de terreno destinadas a uso público, que se describen a continuación: a) 0.1088 cuerdas, equivalente a 427.525 metros cuadrados, b) 0.3918 cuerdas, equivalente a 1,540 metros cuadrados, c) 0.526 cuerdas, equivalente a 2,068 metros cuadrados.
- POR CUANTO** : La Sucesión Valentín Rivera ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO** : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra** : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción Caso 89-45-B-335-KPL de la Sucesión Valentín Rivera en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- SECCION 2da** : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra** : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde Carlos Aponte Silva.
- SECCION 4ta** : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 25, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1997 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Héctor G. Rivera Marrero

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Roberto Velázquez Correa

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Cecilio Rivera Marrero

AUSENTES:

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. William A. Cortés Colón

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 27 de mayo de 1997.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 28 de mayo de 1997.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 - Ext. 27